



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -257/2017 /

COLINA, 06 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 08/17 de fecha 03 de Febrero de 2017, del Tesorero Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, por reintegro de fondos Programa "Piloto de Atención de Salud Mental, a Hijo de Personas Privadas de Libertad año 2015", correspondiente a la RES N° 2122. **2)** Comprobante de Ingreso Municipal de fecha 03 de Febrero de 2017, por la cantidad de \$ 154.335. **3)** Ord. N° 015/17 de fecha 02 de Febrero de 2017, de la Directora de Finanzas de la Corporación Municipal de Colina al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Colina a través del cual remite cheque del banco BCI por \$ 154.335, para reintegro de Fondos Programa Piloto Atención Salud Mental. **4)** Copia Ord. N° 126 de fecha 24 de Enero de 2017 de la Directora de Salud Colina a la Directora de Finanzas Corporación Municipal de Colina, a través del cual le solicita gestionar el reintegro de los fondos Programa Piloto de Atención de Salud Mental a Personas Hijos de Personas Privados de Libertad 2015; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Devuélvase al **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE RUT N° 61.608.000-8**, la cantidad de \$ 154.335.- (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos, por reintegro de fondos Programa "Piloto de Atención de Salud Mental, a Hijo de Personas Privadas de Libertad año 2015", correspondiente a la RES N° 2122.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.) ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

APC/ACA/JZC/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Corporación Municipal de Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo